PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 2042

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, A FIJAR FECHA Y HORA PARA LA APERTURA ECONÓMICA DE LA OFERTA TÉCNICA CALIFICADA DE LA FIRMA PREDA DEL PUERTO Y ASOCIADOS, EN EL MARCO DEL LLAMADO "ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA - ID N° 298.847", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 24/2015.

Asunción, 10 de Diciembre de 2015

VISTO: La presentación realizada por la Dirección y la Asesoría de la Dirección de Contrataciones, en la cual elevan a consideración del Señor Ministro documentos del llamado "Asesoramiento y Asistencia a la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura y Ganadería - ID N° 298.847", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 24/2015, y solicitan la emisión de la Resolución Ministerial que: **a) Apruebe** el Informe de Evaluación, de donde resultó CALIFICADA la Firma **PREDA DEL PUERTO Y ASOCIADOS**; así mismo, **Autorizar** la fijación de fecha y hora para la apertura de la propuesta económica de la Firma calificada, (Exp. N° 43400/15), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación según Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 43 "OFERTA TÉCNICA", de fecha 18 de noviembre de 2015, entre otros, se reúne a los efectos de proceder a la apertura de sobre a ser realizada en el marco del llamado "Asesoramiento y Asistencia a la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura y Ganadería - ID N° 298.847", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 24/2015

Seguidamente, se informa que el llamado se ha publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), con el ID N° 298.847 y habiéndose previsto primeramente la presentación y apertura de ofertas el 10/11/15, y en esa misma fecha en que se labró Acta de Prórroga considerando que se ha presentado una oferta: **PREDA DEL PUERTOS Y Asociados**.

Conforme a la Adenda N° 2 se establece nueva fecha de apertura y presentación de ofertas quedándose establecida para el 18/11/15, y en virtud a la cual fueron invitadas a participar a las siguientes Firmas **2 M CONSULTORES DEL PARAGUAY, ALEJANDRO LUIS BUZO GUTIÉRREZ, ASA CONSULTORES Y ASOCIADOS S.R.L., ASESORA COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y MANDATOS S.R.L., ASESORÍA Y GESTIONE LABORALES INTEGRAL S.A.**

En este acto, se verifica que se ha presentado una Oferta en fecha y hora señalada conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), resultando ser la Empresa **PREDA DEL PUERTO Y ASOCIADOS**.

Se procede a la apertura de sobre de la Oferta Técnica citada más arriba, a los efectos de la verificación preliminar meramente cuantitativa de las documentaciones sustanciales presentadas, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación.

Que el Comité Permanente de Evaluación, según Informe de Evaluación Técnica N° 53, de fecha 30 de noviembre de 2015, entre otros, se reúnen para iniciar la Evaluación de la Oferta presentada en el llamado "Asesoramiento y Asistencia a la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura y Ganadería - ID N° 298.847", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 24/2015.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Francisco González Argüello
Secretario General

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución N° 2042

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, A FIJAR FECHA Y HORA PARA LA APERTURA ECONÓMICA DE LA OFERTA TÉCNICA CALIFICADA DE LA FIRMA PREDA DEL PUERTO Y ASOCIADOS, EN EL MARCO DEL LLAMADO "ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA - ID N° 298.847", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 24/2015.

ANTECEDENTES: Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el N° 298.847, y que la Carta de Invitación fue publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 y su Decreto Reglamentario, además en lo que respecta a esta modalidad, fueron cursadas las invitaciones respectivas.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: Es por el **TOTAL**.

PLURIANUAL: NO

APERTURA DE SOBRES: En fecha 10/11/15, habiéndose recepcionado una sola oferta, se ha procedido a elaborar el Acta de Prórroga y la fijación de una nueva fecha para presentar ofertas, adenda mediante, de conformidad al Punto 17 del Anexo B de la Carta de Invitación.

Que, así mismo en el primer párrafo del Art. 2°), de la Resolución DNCP N° 522/15, se establece lo siguiente: "*Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considere pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas...*"; en concordancia con la Resolución DNCP N° 805/09.

Posteriormente, según Acta de Apertura de Ofertas N° 43/2015 de fecha 18/11/15, la cual forma parte del presente informe, ha presentado su oferta dentro del plazo límite, únicamente la Firma PREDA DEL PUERTO y ASOCIADOS.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA:

Primeramente se deja constancia del cumplimiento de la oferta de la Firma PREDA DEL PUERTO Y ASOCIADOS, respecto a la documentación considerada sustancial e indicada en el Acta de Apertura respectiva, de conformidad al Punto 17 de la Carta de Invitación:

	PREDA DEL PUERTO Y ASOCIADOS (Sociedad Simple)
Formulario de Oferta técnica suscrito por el oferente en base al Formulario N° 8.	Cumple
Fotocopia de Cedula de Identidad del Firmante de la oferta.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
Documento que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple
Documento que acredite la capacidad del Firmante para comprometer al oferente	Cumple
Sobre N° 2 conteniendo la Oferta de Precio	Cumple

VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS DOCUMENTOS PRESENTADOS CON LA OFERTA TÉCNICA

El Comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación respecto a la evaluación

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Francisco González Argaña
Secretario General

técnica de la oferta, conforme a las disposiciones establecidas en el Artículo 54° de la Ley N° 2.051/03, como así también el Artículo 94° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en la Carta de Invitación del llamado.

En primer lugar, a fin dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/15, se remite a la Dirección de Recursos Humanos del MAG, en fecha 01/12/15, la solicitud de informe respecto al oferente.

A los efectos de proseguir con el análisis, el Comité requiere de la presentación de documentación formal por parte de la Firma PREDA DEL PUERTO Y ASOCIADOS. Decidiendo en consecuencia hacer un cuarto intermedio a esta Convocatoria, hasta después de las contestaciones respectivas.

En fecha 01/12/15, se procedió a la elaboración y remisión, de la Nota DC Nº 918/15, en la cual se detalla la documentación requerida al oferente, conforme a la Carta de Invitación.

En fecha 02/12/15, la Firma PREDA DEL PUERTO Y ASOCIADOS, presenta en tiempo la documentación solicitada, ante la mesa de entrada de la Dirección de Contrataciones del MAG.

Las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta de Invitación, en cuanto a la capacidad legal, en fecha 02/12/15 se recepciona la contestación de la Dirección de Recursos Humanos del MAG, donde se verifica que el oferente NO se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40°, Incisos "a" y "b" de la Ley N° 2.051/03, teniendo en cuenta el siguiente análisis:

-El oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye en el Formulario de la Carta de Invitación, por lo tanto CUMPLE;

-Respecto al Inciso a) Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Articulo 40; no se observan registros, y

-Respecto al Inciso b) Verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública; consultado en el SINARH, se observan datos (*).

(*)El Comité analiza tal situación, donde en la verificación hecha en el reporte del SINARH, respecto al consultor propuesto con C.I. Nº 906.008, el mismo cuenta con renuncia al Ministerio Público en el año 2010, encontrándose además registros como docente en la UNA, con baja el 20/03/15 y en el Consejo de la Magistratura con baja el 30/11/15; sin embargo se constata que actualmente el mismo no posee cargos en la Función Pública, y que la docencia a tiempo parcial, en su caso, es compatible con otro cargo conforme a la Ley N° 1626/00, por lo tanto no se encuentra dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03. Respecto al Consultor con C.I. N° 1.469.600, la misma cuenta con renuncia a la Corte Suprema de Justicia, en el año 2004; sin embargo no se constata que actualmente el mismo posea cargos en la Función Pública, por lo tanto no se encuentra dentro de las limitaciones del Art. 40° de la Ley N° 2.051/03.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Francisco González Argüello
Secretario General

técnica de la oferta, conforme a las disposiciones establecidas en el Artículo 54° de la Ley Nº 2.051/03, como así también el Artículo 94° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en la Carta de Invitación del llamado.

En primer lugar, a fin dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/15, se remite a la Dirección de Recursos Humanos del MAG, en fecha 01/12/15, la solicitud de informe respecto al oferente.

A los efectos de proseguir con el análisis, el Comité requiere de la presentación de documentación formal por parte de la Firma PREDA DEL PUERTO Y ASOCIADOS. Decidiendo en consecuencia hacer un cuarto intermedio a esta Convocatoria, hasta después de las contestaciones respectivas.

En fecha 01/12/15, se procedió a la elaboración y remisión, de la Nota DC Nº 918/15, en la cual se detalla la documentación requerida al oferente, conforme a la Carta de Invitación.

En fecha 02/12/15, la Firma PREDA DEL PUERTO Y ASOCIADOS, presenta en tiempo la documentación solicitada, ante la mesa de entrada de la Dirección de Contrataciones del MAG.

Las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta de Invitación, en cuanto a la capacidad legal, en fecha 02/12/15 se recepciona la contestación de la Dirección de Recursos Humanos del MAG, donde se verifica que el oferente NO se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40°, Incisos "a" y "b" de la Ley Nº 2.051/03, teniendo en cuenta el siguiente análisis:

-El oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye en el Formulario de la Carta de Invitación, por lo tanto CUMPLE;

-Respecto al Inciso a) Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Articulo 40; no se observan registros, y

-Respecto al Inciso b) Verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH ó bien de la Secretaria de la Función Pública; consultado en el SINARH, se observan datos (*).

(*)El Comité analiza tal situación, donde en la verificación hecha en el reporte del SINARH, respecto al consultor propuesto con C.I. Nº 906.008, el mismo cuenta con renuncia al Ministerio Público en el año 2010, encontrándose además registros como docente en la UNA, con baja el 20/03/15 y en el Consejo de la Magistratura con baja el 30/11/15; sin embargo se constata que actualmente el mismo no posee cargos en la Función Pública, y que la docencia a tiempo parcial, en su caso, es compatible con otro cargo conforme a la Ley N° 1626/00, por lo tanto no se encuentra dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03. Respecto al Consultor con C.I. N° 1.469.600, la misma cuenta con renuncia a la Corte Suprema de Justicia, en el año 2004; sin embargo no se constata que actualmente el mismo posea cargos en la Función Pública, por lo tanto no se encuentra dentro de las limitaciones del Art. 40° de la Ley N° 2.051/03.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Francisco González Argüello
Secretario General

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 2042

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, A FIJAR FECHA Y HORA PARA LA APERTURA ECONÓMICA DE LA OFERTA TÉCNICA CALIFICADA DE LA FIRMA PREDA DEL PUERTO Y ASOCIADOS, EN EL MARCO DEL LLAMADO "ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA - ID N° 298.847", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 24/2015.

A los efectos de dar continuidad con la evaluación, en fecha 03/12/15, se reúne nuevamente el Comité, a fin de verificar las documentaciones requeridas, cuyo resultado se resume en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	PREDA DEL PUERTO Y ASOCIADOS
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Pasa
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Pasa
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Pasa
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Pasa
Fotocopia simple de la patente municipal	Pasa
Copia de contratos Firmados o facturaciones, ya sea con Instituciones Públicas y/o Privadas, mínimo de 1(una) copia de Contrato o facturaciones.	Pasa
Copias del título universitario y de los certificados de estudios realizados.	Pasa
Copia de certificado, resolución o documentos que demuestre la experiencia laboral en empresas públicas y/o privado.	Pasa
Currículum del Consultor de los consultores propuestos, indicando las calificaciones y experiencia laboral, acompañado de las documentaciones de respaldo, según modelo establecido en el Formulario N° 7.	Pasa

EVALUACIÓN TÉCNICA Y CALIFICACIÓN: Acto seguido se analiza la calidad técnica en virtud a los factores indicados en la matriz de evaluación establecida en las bases de la licitación, cuyo resultado es el siguiente:

ÍTEMS	Puntos
Factores de Evaluación	
a) Experiencia de integrantes de la Consultora	**Máx. 50 pts.**
b) Perfil Académico del Personal de la Consultora	**Máx. 50 pts.**
Total	**100**

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	PUNTAJES	PUNTAJES
EXPERIENCIA DE INTEGRANTES DE LA CONSULTORA	Se otorgaran (10 Puntos) por la demostración de que los integrantes de la consultora cuentan en forma conjunta con al menos diez años de experiencia en el ámbito jurídico.	50 puntos	10
	Se otorgaran (10 Puntos) por la demostración certificada de contar con experiencia demostrable en la prestación de servicios técnico-jurídicos en las Áreas del Derecho Penal, Procesal Penal, Administrativo Sancionador, Penal Tributario, Prevención de lavado de dinero y trabajos en virtud a legislación internacional en materia Penal, Tributaria y administrativa.		10

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Francisco Gonzalez Argaña
Secretario General

	Se otorgaran (10 puntos) por la demostración certificada de contar dentro del Plantel de Recursos Humanos, con personal idóneo para realizar capacitaciones a los funcionarios del Ministerio de Agricultura y Ganadería, (esto se demostrara con la presentación de certificado de haber realizado cursos de didáctica y/o similares).La experiencia en los citados trabajos, se demostrara con la presentación de certificaciones emitidas por las entidades donde haya prestado servicio, o con la presentación de copia simple de los contratos de prestación de servicios respectivos.		5
	Se otorgarán de (20 puntos) al consultor por la demostración certificada de contar con experiencia con empresas publicas /o privadas en la Elaboración de Proyectos y Anteproyectos de Ley en normas Públicas, Asesoría en plan de reformas Públicas y asistencia Unidades de Investigación Interna o su equivalente, que será demostrada con los documentos pertinentes.		20
DESCRIPCIÓN	**ESPECIFICACIÓN**	**PUNTAJES**	**PUNTAJES**
EXPERIENCIA	Se otorgarán (10 puntos)s al consultor por la demostración certificada de contar con título de grado en abogacía.	50 puntos	10
	Se otorgarán (20 puntos) al consultor con especialidad en Derecho Penal Económico y/o Anticorrupción.		20
	Se otorgaran (20 puntos) por cada cursos de especialización, postgrados y/o Maestrías en áreas afines al objeto del llamado, (se puntuaran hasta 2 cursos de Postgrado y/o Maestrías)		20
	TOTAL DE PUNTOS	**100 puntos**	**95**

CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE:	**PREDA DEL PUERTO Y ASOCIADOS**
Puntaje Total:	95

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud a la verificación de las documentaciones presentadas, el aspecto legal y el análisis técnico realizado a la oferta, se evidencia que la Firma **PREDA DEL PUERTO Y ASOCIADOS**, supera el puntaje mínimo establecido en las bases de la licitación, por tanto, recomendamos realizar la apertura de su propuesta económica a los efectos de continuar con el proceso de adjudicación, Resolución Ministerial mediante, que lo autorice.

Que el Departamento de Asesoría Legal, dependencia de la Dirección de Contrataciones, se ha expedido en los términos del Parecer AL/DC N° 77/15 de fecha 03 de diciembre de 2015.

Que la Dirección de Contrataciones, por proveído de fecha 03 de diciembre de 2015, remite el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica del MAG, para su dictamen.

Que la Dirección de Asesoría Jurídica del MAG, se ha expedido en los términos del Dictamen DAJ N° 738/15 de fecha 03 de diciembre de 2015.

Que la Dirección y la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, por proveído de fecha 07 de diciembre de 2015, solicitan la emisión de la Resolución Ministerial correspondiente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Francisco González Argaña
Secretario General

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 2042

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, A FIJAR FECHA Y HORA PARA LA APERTURA ECONÓMICA DE LA OFERTA TÉCNICA CALIFICADA DE LA FIRMA PREDA DEL PUERTO Y ASOCIADOS, EN EL MARCO DEL LLAMADO "ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA - ID N° 298.847", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 24/2015.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorízase a la Dirección de Contrataciones, a fijar fecha y hora para la apertura económica de la oferta técnica calificada de la Firma **PREDA DEL PUERTO Y ASOCIADOS**, en el marco del llamado "Asesoramiento y Asistencia a la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura y Ganadería - ID N° 298.847", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 24/2015, conforme a lo expuesto en el Informe de Evaluación Técnica.

Art. 3°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

JORGE GATTINI FERREIRA
MINISTRO

JGF/fga/cem

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Francisco Gonzalez Argüello
Secretario General